



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 -1375

Salta, 29 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.485/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 24, elevado por la estudiante Mayra Elizabeth Tapia LU: 410.064, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora Dra. Marta Leonor de Viana, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006 aprobado por resolución DNAT-2017-1375. Y en su artículo 11º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, aconseja aprobar una prórroga para la defensa de la Tesina según lo establecido en el reglamento.

Que a fs. 30, obra pedido de la estudiante Mayra Elizabeth Tapia LU: 410.064, solicitando se fije fecha de constitución del tribunal que evaluara y calificara el trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora Dra. Marta de Viana.

Que dicho tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2016-1319 (fs.20/21), de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis.

Que a fs. 30, la estudiante informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día lunes nueve de octubre del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día primero de marzo de dos mil dieciocho, para que la estudiante Mayra Elizabeth Tapia LU: 410.064, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, defienda su trabajo de Tesina titulado: "Tolerancia a la desecación de las semillas de dos especies de cactáceas del noroeste de Argentina: *trichocereus atacamensis* y *denmoza rhodacantha* para su conservación ex situ y a largo plazo".

ARTICULO 2º.- FIJAR el día lunes nueve de octubre de dos mil diecisiete, a hs. 10:00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina de la estudiante Mayra Elizabeth Tapia LU: 410.064, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Tolerancia a la desecación de las semillas de dos especies de

Filename: R- DEC-2017-1375



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 –1375

Salta, 29 de septiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.485/2016

cactáceas del noroeste de Argentina: *trichocereus atacamensis* y *denmoza rhodacantha* para su conservación ex situ y a largo plazo”, dicho tribunal estará integrado por:

TITULAR: ING. MARCELO MORANDINI
ING. GUADALUPE GALINDEZ
LIC. MIRIAN GIL

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a los integrantes del tribunal, Directora, alumna y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES